



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 02 DIC 2025

RES. DECECO N° 1123-25

Expts. N° 6.512/15 y 6.246/12

VISTO:

La nota presentada a fs. 290 de las presentes actuaciones por la Cra. Liliana Amanda DI PIETRO, D.N.I. N° 14.176.897, por medio de la cual interpone su renuncia condicional; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. DI PIETRO ocupa los siguientes cargos:

- Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Introducción a la Contabilidad” con extensión de funciones a “Contabilidad I” de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de Sede Salta, desde el 4 de abril de 2019 (Res. CS N° 038/19 y DECECO N° 238/19).
- Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura “Derecho Concursal” con extensión de funciones a “Derecho de Empresas en Crisis” de las carreras Contador Público y Licenciatura en Administración, de Sede Salta, desde el 14 de agosto de 2014 (Res. CD-ECO N° 183/14 y DECECO N° 665/14).

Que dicha renuncia condicional es un requisito exigido por la ANSES para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria, en los términos del Decreto N° 8820/62.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por la Cra. Liliana Amanda DI PIETRO, D.N.I. N° 14.176.897, en los cargos que a continuación se detallan, **a partir del 1 de diciembre de 2025:**

- Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Introducción a la Contabilidad” con extensión de funciones a “Contabilidad I” de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de Sede Salta.
- Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura “Derecho Concursal” con extensión de funciones a “Derecho de Empresas en Crisis” de las carreras Contador Público y Licenciatura en Administración, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a los Docentes Responsables de las Cátedras, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.A/C.D.P.F

Fernando Ricardo Echazu Russo
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.